



GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ
REPUBLICA DE COLOMBIA

NIT. 800091594-4
S.E 70.6



RESOLUCIÓN No 001769 del 29 NOV 2021

Por medio de la cual se aprueba el programa de Articulación y el Plan de Homologación con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA para los grados 10 y 11 a la Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwe Reojache del municipio de Milán Caquetá

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL CAQUETÁ

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Que el artículo 32 de la ley 115 de 1994 señala que la educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios y para la continuación en la educación superior, dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte y las demás que requiera el sector productivo y de servicios.

Que el párrafo único de esta disposición, señala que para la creación de instituciones de educación media técnica o para la incorporación de otras y para la oferta de programas, se deberá tener una infraestructura adecuada, el personal docente especializado y establecer una coordinación con el servicio Nacional de Aprendizaje, SENA u otras instituciones de capacitación laboral o sector productivo.

Que el artículo 6 de la Ley 715 de 2001, señala que corresponde a las Entidades Territoriales Certificadas en educación dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de Preescolar, básica y media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que la Ley 119 de 1994, por la cual se reestructura el SENA, en el numeral 13 del artículo 4 dispone entre las funciones de esta entidad, la de "Asesorar al Ministerio Educación Nacional en los diseños de los programas de educación media técnica para integrarlos con la formación integral".

Que por ello, es necesario coordinar acciones entre el SENA, el sector productivo, la Secretaría de Educación Departamental y las Instituciones Educativas, para el desarrollo de programas tendientes a la formación de jóvenes para la inserción al trabajo acorde con sus expectativas, necesidades y posibilidades de la región.

Que el Ministerio de Educación Nacional conjuntamente con el SENA, mediante el documento de febrero de 2012, trazó los lineamientos generales para el desarrollo de la



GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ
REPÚBLICA DE COLOMBIA

NIT. 800091594-4
S.E 70.6



29 NOV 2021

RESOLUCIÓN No - 001769 del _____

Por medio de la cual se aprueba el programa de Articulación y el Plan de Homologación con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA para los grados 10 y 11 a la Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwe Reojache del municipio de Milán Caquetá

estrategia de la articulación de la Educación Media con la educación Superior, Formación Profesional integral y Educación Para el Trabajo y el desarrollo Humano ETDH.

Que el Departamento del Caquetá celebró Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 002 del 28 de febrero de 2017, con el SENA, cuyo objeto es la cooperación entre las partes para desarrollar el programa de articulación del SENA con la Educación Media en las Instituciones Educativas Oficiales de carácter Académico, cuyo Propósito es fortalecer sus competencias básicas, ciudadanas y desarrollar las competencias específicas.

Que con Resolución No. 000606 del 6 de diciembre del 2007, la Secretaría de Educación aprobó el Plan de Integración y Homologación para los grados 10 y 11 de Educación Media Técnica a la Institución Educativa Rural Mama Bwe Reojache con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Que de igual forma, mediante Resolución No. 002569 del 22 de noviembre de 2019, la Secretaría de Educación Departamental, aprobó la educación media técnica a la Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwe Reojaché del municipio de Milán Caquetá, con especialidad Técnica en Promoción Social, competencia Laboral específica articulada con el SENA, en el programa Técnico en Proyectos Agropecuarios.

Que no obstante, la Rectora de la Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwe Reojache del municipio de Milán Caquetá, solicitó a la Secretaria de Educación Departamental mediante oficio radicado bajo el SAC CAQ2021ERO20854 del 20 de julio de 2021, cambio de programa, en los siguientes términos:

"En razón a la reunión virtual realizada el pasado 21 de septiembre de 2020 con el equipo coordinador del SENA, fue presentado un cambio al programa que se venía ejecutando – técnico en proyectos agropecuarios y con el fin de dar continuidad a la articulación con esta Institución, se presenta un nuevo programa acorde y pertinente al proceso que se viene adelantando en la educación propia del pueblo Korebaju demoninado Promotoría socio ambiental en grupos étnicos".

Que la rectora adjunta la siguiente documentación:

- Acta No. 002 del 11 de marzo de 2021, mediante la cual el SENA establece el registro de actividades del plan operativo anual y los lineamientos del programa articulado "promotoría socioambiental en grupos étnicos" y la línea tecnológica producción y transformación red tecnológica, entre otros.
- Resolución No.004 del 9 de febrero de 2021, por medio de la cual se conformó y se reconoció el equipo ejecutor de articulación con el programa técnico en promotoría sociambiental en grupos étnicos.
- Acuerdo de Consejo Directivo No. 020 del 4 de diciembre de 2020 por medio del cual se aprobó la vinculación del nuevo programa del SENA técnicos en promotoría socio ambiental en grupos étnicos.



RESOLUCIÓN No - 001769 del 29 NOV 2021

Por medio de la cual se aprueba el programa de Articulación y el Plan de Homologación con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA para los grados 10 y 11 a la Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwe Reojache del municipio de Milán Caquetá

- PEC ajustado ajustado
- Carta de apoyo de la alcaldía a la articulación del nuevo programa.

Que igualmente, el Supervisor de la Secretaría de Educación Departamental, Sr. Martin Trujillo Tovar revisó la propuesta presentada por la Directiva Docente de la Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwe Reojache del municipio de Milan- Caquetá junto con los documentos allegados, quien al elaborar la lista de chequeo, revisados los requisitos y analizada la propuesta, emitió concepto Técnico de Viabilidad, mediante oficio del 10 de agosto del 2021, para el cambio del programa articulado con el SENA, el cual consideró:

"(...) la IER Indígena Mama Bwe Reojaché del resguardo Aguanegra del municipio de Milán, en cabeza de la Rectora Hermana Aracely Serna Restrepo, cumplió con los trámites requeridos para el cambio de programa articulado para la actualización del PEC en construcción, en el marco del convenio DEPARTAMENTO – SENA No. 002 del 28/02/2017 para IE Técnicas en la implementación del programa técnico del SENA Promotoría socio ambiental en grupos étnicos, el cual es pertinente y coherente a la especialidad Técnico en Promoción Social y al contexto del entorno de la Institución Educativa (...)"

Que así las cosas, mediante oficio con radicado PQRCAQ2021IE002811 del 11 de agosto de 2021, la oficina de Calidad presentó oficio a la Oficina de Inspección y Vigilancia, con el cual solicitó expedir el acto administrativo de aprobación de cambio del programa de articulación con el SENA.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación Departamental

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN Y EL PLAN DE HOMOLOGACIÓN a la Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwe Reojache del municipio de Milán – Caquetá, que oferta los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media Técnica, con especialidad Técnica en Promoción Social, articulada con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- en los grados 10° y 11° en la formación por competencias laborales en el programa “*Técnico Promotoría Socioambiental en Grupos Étnicos*”.

ARTÍCULO SEGUNDO: el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA certificará el Técnico en Promotoría Socioambiental en Grupos Étnicos, el mismo día que reciban el título de bachiller Técnico en Promoción Social.



GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ
REPUBLICA DE COLOMBIA

NIT. 800091594-4
S.E 70.6



RESOLUCIÓN No 001769 del 29 NOV 2021

Por medio de la cual se aprueba el programa de Articulación y el Plan de Homologación con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA para los grados 10 y 11 a la Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwe Reojache del municipio de Milán Caquetá

ARTICULO TERCERO: Ordenar a los Jefes de Oficina y Asesores de la Secretaría de Educación Departamental, realizar la actualización de la información que se establecen en la presente Resolución en los diferentes sistemas de información de la SED.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución a la Dirección SENA Regional Caquetá, Dirección de Calidad y Dirección de Cobertura de la Secretaría de Educación Departamental y a la Directiva Docente de la Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwe Reojache del municipio de Milán – Caquetá, informando que contra el mismo no proceden los recursos legales por tratarse de un acto de ejecución.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Florencia- Caquetá, a los

HERNÁN MAURICIO ZAPATA TRUJILLO
Secretaria de Educación Departamental

Revisión Jurídica: FLOR MARINA CABRERA MÉNDEZ
Jefe Oficina Jurídica-SED

Aprobó: JACKELINE ORTIZ CABRERA
Jefe Oficina Calidad- SED

Aprobó: LUIS EDUARDO TRUJILLO ARCINIEGAS
Asesor Oficina Inspección, Vigilancia y Control – SED

Revisó: MARTIN TRUJILLO TOVAR
Supervisor de Educación De

Proyectó: ALEJANDRA CORREA CLAROS
Profesional Universitaria- Inspección, Vigilancia y Control SED